



32 C/51
22 de julio de 2003
Original: Francés

Punto 5.10 del orden del día provisional

**PROCLAMACIÓN DE UN AÑO INTERNACIONAL
DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE
POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

PRESENTACIÓN

Fuente: Decisión 166 EX/3.2.2.

Antecedentes: En su 166ª reunión, el Consejo Ejecutivo, tras recordar las recomendaciones de la Mesa Redonda de Ministros y Principales Responsables de la Educación Física y el Deporte celebrada en la UNESCO (París, 9 y 10 de enero de 2003), adoptó la decisión de incluir en el orden del día de la 32ª reunión de la Conferencia General un punto relativo a la proclamación de un año internacional de la educación física y el deporte por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Objeto: Proclamación de un año internacional de la educación física y el deporte por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Medida prevista: En este documento no se propone la adopción de ninguna medida.

I. ANTECEDENTES

1. En su 166ª reunión, el Consejo Ejecutivo, tras recordar las recomendaciones dimanantes de la Mesa Redonda de Ministros y Principales Responsables de la Educación Física y el Deporte celebrada en la UNESCO (París, 9 y 10 de enero de 2003), adoptó la decisión de incluir en el orden del día de la 32ª reunión de la Conferencia General un punto relativo a la proclamación de un año internacional de la educación física y el deporte por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Los países que participaron en la Mesa Redonda invitaron al Director General de la UNESCO a que “[comunicara] las conclusiones de esta Mesa Redonda al Secretario General de las Naciones Unidas, señalando especialmente a su atención la importancia de la educación física y el deporte y la conveniencia de debatir este tema en la Asamblea General”.
3. En una carta de fecha 10 de junio de 2003, el Excmo. Sr. Embajador y Delegado Permanente de Túnez ante la UNESCO informó al Director General de que el Presidente de la República de Túnez había tomado la iniciativa de pedir que en el orden del día del quincuagésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se incluyera un punto relativo al año internacional de la educación física y el deporte.
4. En esa carta se recuerda igualmente que la iniciativa del Presidente de la República de Túnez plasma en la práctica las recomendaciones dimanantes de la Mesa Redonda de Ministros y Principales Responsables de la Educación Física y el Deporte, celebrada en enero en la Sede de la UNESCO, en la que Túnez participó activamente.

II. OBJETIVOS

5. Habida cuenta de las recomendaciones de la conferencia MINEPS III y de la Mesa Redonda de Ministros y Principales Responsables de la Educación Física y el Deporte celebrada en enero de 2003, el año internacional debería perseguir básicamente cuatro objetivos:
 1. Democratizar e incrementar la práctica de la educación física y el deporte para todos en todos los Estados Miembros y en todas las categorías de la población.
 2. Promover la educación física como elemento esencial de la calidad de la educación y parte integrante de la educación a lo largo de toda la vida.
 3. Generalizar las actividades de educación física y deporte como instrumento especialmente importante no sólo para la salud y el desarrollo físico, sino también para la adquisición de los valores necesarios para la cohesión social y el diálogo intercultural; un instrumento que ha de permitir, en particular, que los jóvenes aprendan a comunicar, a cooperar, a trabajar en equipo, a respetar a los demás, a adquirir disciplina y aceptar la derrota.
 4. Organizar una campaña de sensibilización e información en torno a un tema movilizador.

III. CONSECUENCIAS

6. Un año internacional es un acontecimiento excepcional cuya organización exige una preparación minuciosa. Entraña consecuencias de carácter intelectual, funcional, estructural, material y financiero.

- a) En cuanto a las consecuencias de carácter intelectual, convendría establecer concertaciones para encontrar ideas innovadoras y movilizadoras.
- b) Además de las tareas habituales que en la actualidad incumben a la Secretaría, la preparación del año internacional requiere nuevas funciones. En efecto, habría que coordinar las distintas actividades, elaborar una estrategia de comunicación y comercialización, preparar un plan para la campaña de información y sensibilización del público, establecer una coordinación intersectorial en la Secretaría y redactar documentos que podrían presentarse a organismos privados a fin de solicitar contribuciones voluntarias en distintas formas, por ejemplo, expertos asociados, servicios, contribuciones financieras, etc.
- c) Es necesario prever un proyecto de presupuesto que se integrará en el documento 32 C/5.

IV. PROPUESTAS DE FECHAS

7. A este respecto, en primer lugar se han de tener en cuenta los distintos años que actualmente se encuentran en espera de ser aprobados en las Naciones Unidas, y también el procedimiento de presentación de propuestas de la Conferencia General de la UNESCO y la Secretaría General de las Naciones Unidas.

8. Asimismo, cabe destacar que, a propuesta de los Ministros de Deportes de la Unión Europea, el 19 de diciembre de 2002, el Parlamento Europeo decidió proclamar 2004 “Año Europeo de la educación por el deporte”. Se han creado pequeños grupos en todos los países de la Unión Europea para preparar dicho acontecimiento (competiciones, reuniones, concursos, medios de comunicación, etc.).

9. Habida cuenta de lo anterior, ¿están en condiciones determinados países de preparar en 2004 dos acontecimientos importantes (en el plano mundial y en el plano europeo)?

¿Podrán asumir en 2005 una segunda celebración de alcance mundial?

10. Tomando en consideración todos esos elementos, el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte se congratuló de la propuesta de Túnez y expresó el deseo de que se eligiera el año 2006. El CIGEPS estima útil aplazar la propuesta de Túnez de 2004 a 2006 para posibilitar una mayor concertación y una preparación más satisfactoria en el marco de la conferencia MINEPS IV (agosto de 2004). En 2006 se organizarán además la Copa del Mundo de Fútbol y los Juegos Olímpicos de invierno.

V. CONCLUSIONES

11. La preparación y organización del año internacional suponen obligaciones considerables. Sin embargo, una celebración de ese tipo podrá constituir el punto de partida de una política nacional e internacional de promoción de la educación física y el deporte, en particular en el sistema educativo. El año internacional servirá igualmente para promover el respeto y la preservación de ese patrimonio cultural que representan los juegos, las danzas y los deportes tradicionales.